



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Avda. San Martín 4.400- Planta Baja- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301



1816 - 2016
Bicentenario de la
INDEPENDENCIA NACIONAL

ORDENANZA N° 2350/16

VISTO:

El trámite de Mensura y Subdivisión del inmueble D.C 01-03-271-012, matrícula N° 1.248.289, propiedad de la Sra. Carolina Nora Mangalavite, D.N.I N° 12.612.955, ubicado en el barrio San Isidro de esta ciudad de Río Ceballos, Dpto. Colón, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Subdivisión fue aceptado y autorizado mediante Ordenanza N° 2274/16;

Que en la subdivisión visada oportunamente se contemplaron dos lotes destinados a Espacio Verde cumpliendo con las medidas y demás exigencias establecidas en Ordenanza N° 1039/98 y modificatorias;

Que la Sra. Mangalavite ha manifestado su voluntad de Donar sin cargo a la Municipalidad de Río Ceballos los dos lotes resultantes de la subdivisión tramitada bajo Expte M-07/2016 y Expte M-77/2014, identificados con la leyenda "Destinado a Espacio Verde";

Que los espacios verdes constituyen uno de los principales articuladores de la vida social en donde se logra una zona de esparcimiento recreativo y/o deportivo contribuyendo a la estructuración de la ciudad y al mejoramiento ambiental, logrando así un beneficio para todos los habitantes de la ciudad ya que se genera un lugar de encuentro, de integración y de intercambio, además de promover la diversidad cultural y generacional de una sociedad y generar valor simbólico, identidad y pertenencia;

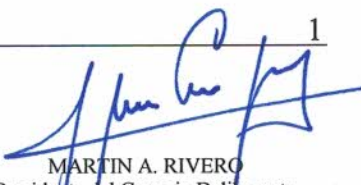
Que los espacios verdes públicos cumplen en la ciudad funciones estéticas, enriquecen el paisaje urbano y asumen un papel central de oxigenación, como así también contribuyen en la regulación hídrica y en la reducción del impacto de la ciudad construida sobre el medio ambiente, y ofrecen un ecosistema urbano apropiado para la conservación de la biodiversidad;

Que están dadas las condiciones para que la Municipalidad de Río Ceballos acepte la donación efectuada por la Sra. Mangalavite;

Por todo ello;


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2350/16

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) ACÉPTESE la donación de espacios verdes efectuada por la Sra. Carolina Nora Mangalavite, D.N.I N° 12.612.955, y que se corresponden a las parcelas identificadas como N° 111 de 781,24 m2 y N° 112 de 744,80 m2, conforme al plano que se adjunta como parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 47ma., DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1691.-

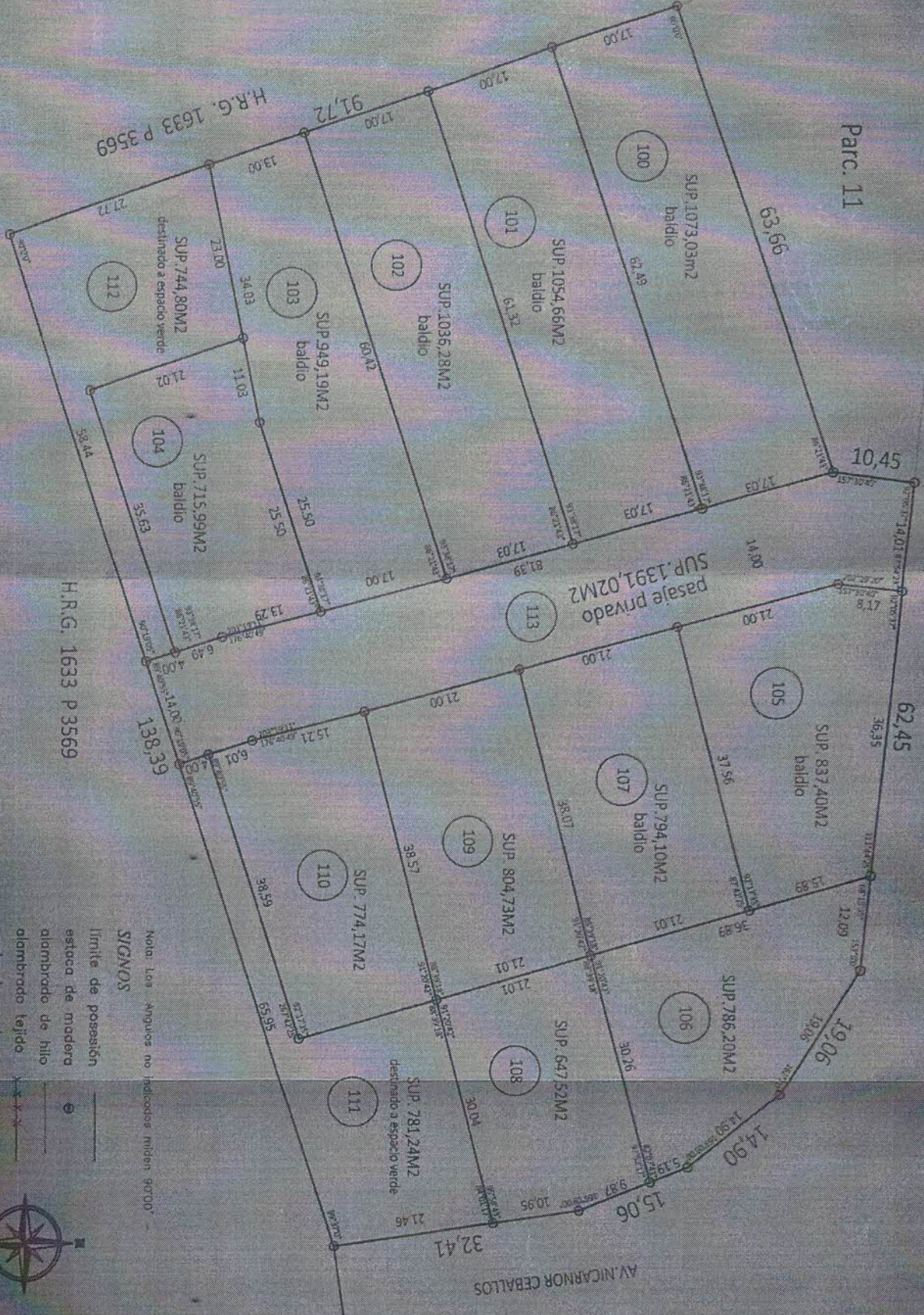

ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos

MENSURA y SUBDIVISION

E.C. 11500



Nota: Los Angulos no indicados miden 90°00'

SIGNOS

- limite de posesión
- estaca de madera
- alambre de hilo
- poste de madera
- poste de hormigón
- pircas



CROQUIS de UBICACION

